



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

1238

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### PRESENTE.

Quien suscribe Magdalena Rentería Pérez, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, y demás normas relativas me permito formular las siguientes preguntas a **Irving Rafael Loera Talamantes, Secretario Desarrollo Humano y Bien Común**, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según comunicación oficial del Gobierno del Estado, se indica lo siguiente: En el marco de la presentación de su Tercer Informe de Trabajo al frente de la administración estatal, la gobernadora Maru Campos enfatizó que el futuro de Chihuahua no se negocia ni se entrega, por lo que trabajará al límite de sus fuerzas y capacidades para consolidar su proyecto.

Asimismo, del mismo artículo de Comunicación Social del Gobierno del Estado, se citan las palabras de Maru Campos: “NutriChihuahua es nuestra respuesta coordinada, que integra los más de 40 programas alimentarios de este Gobierno para combatir la falta de alimento y la desnutrición de manera focalizada en el estado”. Además dijo “que hoy en Chihuahua se atiende esta problemática a través de diversos



programas, como el de Juntos por la Sierra Tarahumara, Desayunos Escolares, en los Cerenam's y en los comedores comunitarios, etc.”

Se desprende entonces que NutriChihuahua es una estrategia aglutinadora de 40 programas alimentarios; por ello consideramos importante rendir cuentas, socializar la planeación, el monitoreo, el diseño, los indicadores y los resultados de los programas de dicha estrategia.

Y antes de que se argumente que “venimos con recortes de periódicos”, debe señalarse lo siguiente: el Gobierno del Estado gasta cientos de millones en publicidad, y la información aquí citada proviene de una página oficial del Ejecutivo estatal. Si no se conoce más de la estrategia NutriChihuahua, ello obedece a una deficiente labor del área de Comunicación Social del Gobierno y a los cientos de millones de pesos desperdiciados.

Tampoco existe claridad suficiente respecto de dónde consultar los indicadores de la estrategia como tal, debería existir un micrositio específico que informe tanto sobre NutriChihuahua como sobre Juntos por la Sierra Tarahumara.

Por los motivos antes expuestos, respetuosamente me dirijo a usted, C. Irving Rafael Loera Talamantes, Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, para **formular las siguientes interrogantes:**

1. ¿Cuáles son los 40 programas que participan en NutriChihuahua? ¿Realmente son 40 programas?



2. ¿A qué dependencia pertenece cada uno de los programas de la estrategia NutriChihuahua?
3. ¿NutriChihuahua tiene una matriz de indicadores diseñada específicamente para ella? ¿Cuáles son los indicadores de impacto de la estrategia mencionada?
4. ¿Pueden aportar evidencia de cómo se relacionan los resultados de los programas de dicha estrategia con la medición del Inegi en cuanto a carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad?
5. En la medición de pobreza 2024 del Inegi, se indica que el Estado de Chihuahua tiene 384,853 personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. ¿Cuántas de esas personas han salido de dicha carencia gracias a NutriChihuahua?
6. Según la medición de pobreza a nivel municipal del año 2020 realizada por Coneval, hubo 187,720 personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Ciudad Juárez. ¿Cuántas personas menos con carencia estiman que habrá en la próxima medición de pobreza municipal gracias a la estrategia NutriChihuahua?
7. ¿Puede desglosar por municipio y localidad los apoyos entregados como parte de NutriChihuahua a la última fecha de corte? ¿Puede proporcionarlos en documentos digitales, legibles y editables?
8. ¿Cuál es el presupuesto de la estrategia NutriChihuahua para el año 2026?
9. ¿Puede desglosar la Estrategia NutriChihuahua por clasificador de gasto, monto ejercido y mostrarlo en la respuesta?



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

10. ¿Qué documento oficial dio existencia a NutriChihuahua? ¿Puede proporcionarse en versión digital y legible?
11. ¿Cuál es el criterio objetivo para determinar si NutriChihuahua tiene éxito como política pública?

**En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:**

**PRIMERO.** A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del Artículo 66 de la Constitución.

**SEGUNDO.** De igual manera, y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su Presidencia, se sirva a dar vista a la suscrita de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política

**DADO. En salón de sesiones legislativas a los 25 días del mes de noviembre de 2025**

**ATENTAMENTE**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría de Hacienda tomará las previsiones presupuestales necesarias para cumplir con lo dispuesto por el presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Dip. Jael Argüelles Díaz

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada

Sotelo

Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto

Dip. Magdalena Rentería Pérez

Dip. Elizabeth Guzman Argueta



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Dip. Edith Palma Ontiveros

Dip. Herminia Gómez Carrasco

Dip. Leticia Ortega Maynez

Dip. María Antonieta Pérez Reyes

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes

Dip. Pedro Torres Estrada

Hoja de firmas correspondiente a la iniciativa con carácter de Decreto para derogar, reformar y adicionar disposiciones diversas en el Código Penal del Estado de Chihuahua en materia de abuso sexual